



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 201 Fecha: 10 AGO. 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 015 -2021-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 10 AGO. 2021

VISTOS:

El OFICIO N°3446-2021-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 23 de julio de 2021, el proveído s/n de fecha 04 de agosto de 2021, de la Gerencia General Regional, que recae en el INFORME N°564-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el INFORME N°1915-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 05 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005, publicado en el Diario Oficial el peruano, el día miércoles 06 de enero de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021";

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el literal del artículo 25° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN";



Que, mediante el OFICIO N°3446-2021-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 23 de julio de 2021, la Directora Regional de la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, remite propuesta de modificación presupuestaria a nivel funcional programático (tipo 004), por el monto total de S/73 399,00 (setenta y tres mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles);

Que, mediante el INFORME N°564-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, autorización para realizar Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, por el monto total de S/73 399,00 (setenta y tres mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles);

Que, mediante el proveído s/n de fecha 04 de agosto de 2021, que recae en el INFORME N°564-2021-GRC/GRPPAT, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, autoriza realizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por el monto total de S/73 399,00 (setenta y tres mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el INFORME N°1915-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 05 de agosto de 2021, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina opina que se continúe con el acto administrativo que autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, hasta por el monto total de S/73 399,00 (setenta y tres mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles), a favor de la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao (...)";

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de los responsables de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA y la autorización de la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras, y no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto S/73 399,00 (setenta y tres mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles); de acuerdo al Anexo N° 01 "Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras" que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las Unidades Ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

COPIA DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
REGISTRO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 36 Fecha: 10 AGO. 2021



ARTÍCULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO. -

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



.....
CPC. CARLOS CONDE VIDAL
Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:.....369.....Fecha:.....

10 AGO. 2021

Anexo N° 01
 "Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras"
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO/PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO	
					2.3 "BIENES Y SERVICIOS"	
001 REGIÓN CALLAO	1. RECURSOS ORDINARIOS	131 "CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL"	3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	73,399.00	
TOTAL GENERAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					73,399.00	

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DE GASTO/PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO	
					2.3 "BIENES Y SERVICIOS"	
400 DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO	1. RECURSOS ORDINARIOS	131 "CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL"	3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	73,399.00	
TOTAL GENERAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					73,399.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERGO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 367 Fecha: 10 AGO. 2021

